



Resolución Directoral

San Juan de Miraflores, 31 JUL. 2024

VISTO:

Los Expedientes N° 24-013433-001/24-013923-001, que contienen el Oficio N° 003-2024-SERV.OFT.CE.DPTO.CIRUG-HMA y el Oficio N° 004-2024-SERV.OFT.EQ.DPTO.CIR-HMA emitidos por el Servicio de Oftalmología del Departamento de Cirugía, respecto a la reconfirmación del "COMITÉ DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, las utilización de órganos y/o tejidos humanos, de donantes vivos o cadavéricos que puedan usarse en defensa y cuidado de la vida y la salud de otras personas, está regida por la Ley General de Donación y Trasplante de Órganos y/o Tejidos Humanos, Ley N° 28189, así como por la Ley General de Salud, Ley N° 26842, por las disposiciones legales vigentes en los que fuera pertinente por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 14-2005-SA, Reglamento de la Ley N° 28189 Ley General de Donación y Trasplante de Órganos y/o tejidos Humanos, que señala en el artículo 41, que los establecimientos de Salud Donadores-Trasplantadores, contarán con un Comité de Trasplantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1083-2010/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 169-MINSA/ONDT-V.01, "Directiva Administrativa para la Implementación de los Comités de Trasplantes en los Establecimientos de Salud-Donadores-Trasplantadores", la cual tiene como finalidad: Disminuir la morbilidad por enfermedades factibles de ser tratadas mediante trasplantes a través del incremento de la donación y cuyo objetivo es Estandarizar la organización y funciones de los Comités de Trasplantes en los establecimientos de salud donadores trasplantadores del país;

Que, el ítem 5.3 de la norma acotada en el párrafo precedente, señala que el Comité estará conformado por: 1) El Director del establecimiento o su representante, quien lo presidirá; 2) un representante de cada una de las unidades trasplantadoras del establecimiento; 3) un representante del servicio de cuidados intensivos; 4) un representante del servicio de anestesiología y 5) un representante del comité de ética hospitalaria;

Que, el ítem 5.4 de la norma citada los párrafos precedentes, dispuso que los Comités de trasplantes se conformarán por un período anual, luego de la cual deberán ser ratificadas o renovadas por la Dirección del Establecimiento de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 072-2020-HMA-DG de fecha 28.02.2020, se reconfirmo el "COMITÉ DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA";



L. VIZCARRA



V. GUZMÁN F.



Que, mediante **Oficio N° 003-2024-SERV.OFT.CE.DPTO.CIRUG-HMA** y **Oficio N° 004-2024-SERV.OFT.EQ.DPTO.CIR-HMA**, el Servicio de Oftalmología del Departamento de Cirugía, propone a los representantes a fin de que se apruebe la reconfiguración del **"COMITÉ DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA"**

Que, con el fin de asegurar el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos propuestos se ha visto por conveniente aprobar la reconfiguración del **"COMITÉ DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA"**, por lo que esta Dirección General considera pertinente emitir el act o resolutive correspondiente;

Con las Facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "María Auxiliadora, aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

Con la visación del Departamento de Cirugía y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RECONFORMAR el **"COMITÉ DE TRASPLANTES DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA"**, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Nombre y Apellido	Departamento y/o Servicio	Cargo
M.C Luis Enrique VIZCARRA JARA	Director General	Presidente
Edgar Luis Alberto MONTOYA MOGROVEJO	Jefe del Departamento de Cirugía	Miembro
M.C Heiner Leonidas FLORES RAMÍREZ	Jefe del Servicio de Cirugía Especializada	Miembro
M.C José Gilberto PÉREZ AVELLANEDA	Jefe del Servicio de Oftalmología	Secretario Técnico
M.C Francisco Manuel MONTOYA CÁCERES	Jefe del Departamento de Medicina	Miembro
M.C Jorge Andrés PACHECO VARGAS	Jefa del Servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos	Miembro
M.C José Ricardo CANCHARI LUCAR	Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
M.C Alberto Emilio ZOLEZZI FRANCIS	Representante del Comité Institucional de Ética	Miembro

Artículo 2°: DISPONER que el Comité de Trasplante del Hospital María Auxiliadora, designado deberá cumplir y hacer cumplir la normativa vigente acerca de los Trasplante de Órganos.

Artículo 3°: DISPONER la comunicación a la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre del Ministerio de Salud de la presente resolución.

Artículo 4°: DEJAR sin efecto la **Resolución Directoral N° 072-2020-HMA-DG** de fecha 28.02.2020, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 5°: DISPONER que la Unidad Funcional de Secretaría Administrativa de la Dirección General publique la presente resolución en el portal institucional.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

LEVJVMGF/jpc
DISTRIBUCIÓN:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos
- () Dpto. de Medicina
- () Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico
- () Dpto. de Cirugía
- () Interesados
- () Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
[Firma]
MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA
DIRECTOR GENERAL
CMP 022683 RNE 019438